

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 2915** *Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se expondrán al público en los Servicios centrales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el Punto de Acceso General (<http://administración.gob.es>), en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<http://www.mineco.es>) y en la página web del Instituto Nacional de Estadística www.ine.es.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 1 de abril de 2020, a las 10:30 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro), y documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

No está permitido el empleo de dispositivos inteligentes (móviles, smartwatch, etc.) y por tanto, estos no podrán encontrarse visibles en la realización de los ejercicios.

Séptimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de febrero de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

ANEXO I

Listado provisional de aspirantes excluidos

Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE de 8 de enero de 2020)

DNI	Apellidos	Nombre	Acceso	Causa
***4645**	Aranda Ruiz	Francisco Damián	L	A1
***4152**	Díaz Carrera	María Jesús	L	A1
***2555**	Díaz Merino	Arturo	P	B
***8742**	Folgueras Rodríguez	Pedro	L	A1
***3713**	Heredia Lloveras	David	L	A2
***7076**	López Calviño	Beatriz	L	A1
***7904**	López Nicolás	José Alfonso	L	A1
***7252**	Maeso González	Carlos	P	B
***0176**	Navarro Ruiz	Andrea	L	A1
***9409**	Orus Consul	Miguel Ángel	L	A
***0450**	Sacristán Romero	Francisco	L	A1

A. No abona derechos de examen.

A1. No acredita rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

A2. No acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria.

B. No reúne los requisitos para acceso promoción interna.